

JUNE 3, 2014 – TULARE COUNTY ELECTIONS

MEASURES SUBMITTED TO THE VOTERS

SPRINGVILLE UNION SCHOOL DISTRICT

Measure J – SPRINGVILLE UNION SCHOOL DISTRICT (BOND)

To improve the quality of education with funding that cannot be taken by the State; increase student access to computers and modern technology; modernize and upgrade classrooms, restrooms and school facilities; and make health and safety improvements; shall the Springville Union School District issue \$4.0 million of bonds at legal rates, qualify the District for an additional \$2.2 million in local State matching funds, have an independent citizens' oversight committee and have NO money used for administrator salaries?

Bonds-Yes

Bonds-No

Medida J: DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE SPRINGVILLE (SPRINGVILLE UNION SCHOOL DISTRICT) (BONO)

Para mejorar la calidad de la educación con financiamiento que no pueda ser asumido por el Estado; aumentar el acceso de los alumnos a computadoras y tecnología moderna; modernizar y actualizar los salones de clases, los baños y las instalaciones escolares; y hacer mejoras en la salud y la seguridad; ¿el Distrito Escolar Unificado de Springville debe emitir \$4.0 millones en bonos a tarifas legales, calificar al Distrito para \$2.2 millones adicionales en fondos correspondientes del Estado, tener un comité supervisor de ciudadanos independientes y NO usar dinero para los salarios administrativos?

Bonos-Sí

Bonos-No

**SPRINGVILLE UNION SCHOOL DISTRICT
FULL TEXT BOND MEASURE J**

This proposition may be known and referred to as the Springville Union School District General Obligation Bond of 2014, or Measure J.

BOND AUTHORIZATION

By approval of this proposition by at least 55% of the registered voters voting on the proposition, the Springville Union School District (the "District") shall be authorized to issue and sell bonds of up to \$4.0 million in aggregate principal amount to provide financing for the specific school facilities projects listed in the Bond Project List below, and in order to qualify to receive State matching grant funds, subject to all of the accountability safeguards specified below.

ACCOUNTABILITY SAFEGUARDS

The provisions in this section are specifically included in this proposition in order that the District's voters and taxpayers may be assured that their money will be spent wisely to address specific facilities needs of the District, all in compliance with the requirements of Article XIII A, Section 1(b)(3) of the State Constitution, and the Strict Accountability in Local School Construction Bonds Act of 2000 (codified at Education Code Sections 15264 and following).

Evaluation of Needs. The Board of Trustees hereby certifies that it has evaluated safety, class size reduction and information technology needs in developing the Bond Project List.

Limitation on Use of Bond Proceeds. The State of California does not have the power to take locally approved school district bond funds for any State purposes. The Constitution allows proceeds from the sale of bonds authorized by this proposition to be used only for the construction, reconstruction, rehabilitation, or replacement of school facilities listed in this proposition, including the furnishing and equipping of school facilities, or the acquisition or lease of real property for school facilities, and not for any other purpose, including teacher and administrator salaries and other school operating expenses. Proceeds of the bonds may be used to pay or reimburse the District for the cost of District staff only when performing work on or necessary and incidental to the bond projects.

Independent Citizens' Oversight Committee. The Board of Trustees shall establish an independent Citizens' Oversight Committee (pursuant to Education Code Section 15278 and following), to ensure bond proceeds are spent only for the school facilities projects listed in the Bond Project List. The committee shall be established within 60 days of the date on which the Board of Trustees enters the election results on its minutes.

Annual Performance Audits. The Board of Trustees shall conduct an annual, independent performance audit to ensure that the bond proceeds have been expended only on the school facilities projects listed in the Bond Project List.

Annual Financial Audits. The Board of Trustees shall conduct an annual, independent financial audit of the bond proceeds (which shall be separate from the District's regular annual financial audit) until all of those proceeds have been spent for the school facilities projects listed in the Bond Project List.

Special Bond Proceeds Account; Annual Report to Board. Upon approval of this proposition and the sale of any bonds approved, the Board of Trustees shall take actions necessary pursuant to Government Code Section 53410 and following to establish an account in which proceeds of the sale of bonds will be deposited. As long as any proceeds of the bonds remain unexpended, the Superintendent or the Chief Business Official of the District (or such other employee as may perform substantially similar duties) shall cause a report to be filed with the Board no later than December 31 of each year, commencing December 31 of the year in which bonds are first issued, stating (1) the amount of bond proceeds received and expended in that year, and (2) the status of any project funded or to be funded from bond proceeds. The report may relate to the calendar year, fiscal year, or other appropriate annual period as such officer shall determine, and may be incorporated into the annual budget, audit, or other appropriate routine report to the Board.

FURTHER SPECIFICATIONS

Specific Purposes. All of the purposes enumerated in this proposition shall be united and voted upon as one single proposition, pursuant to Education Code Section 15100, and shall constitute the specific purposes of the bonds, and proceeds of the bonds shall be spent only for such purposes, pursuant to Government Code Section 53410.

Joint Use. The District may enter into agreements with the County of Tulare or other public agencies or nonprofit organizations for joint use of school facilities financed with the proceeds of the bonds in accordance with Education Code Section 17077.42 (or any successor provision). The District may seek State grant funds for eligible joint-use projects as permitted by law, and this proposition hereby specifies and acknowledges that bond funds will or may be used to fund all or a portion of the local share for any eligible joint-use projects identified in the Bond Project List or as otherwise permitted by California State regulations, as the Board of Trustees shall determine.

**SPRINGVILLE UNION SCHOOL DISTRICT
FULL TEXT OF BOND MEASURE J CONTINUED**

Rate of Interest. The bonds shall bear interest at a rate per annum not exceeding the statutory maximum, payable at the time or times permitted by law.

Term of Bonds. The number of years the whole or any part of the bonds are to run shall not exceed the legal limit, though this shall not preclude bonds from being sold which mature prior to the legal limit.

BOND PROJECT LIST

The Bond Project List below describes the specific projects the Springville Union School District proposes to finance with proceeds of the bonds. Listed projects will be completed as needed at a particular school site according to Board-established priorities, and the order in which such projects appear on the Bond Project List is not an indication of priority for funding or completion. The final cost of each project will be determined as plans are finalized, construction bids are awarded, and projects are completed. Certain construction funds expected from non-bond sources, including State grant funds for eligible projects, have not yet been secured. Until all project costs and funding sources are known, the Board of Trustees cannot determine the amount of bond proceeds available to be spent on each project, nor guarantee that the bonds will provide sufficient funds to allow completion of all listed projects. Completion of some projects may be subject to further government approvals or appropriation by State officials and boards, to local environmental review, and to input from the public. For these reasons, inclusion of a project on the Bond Project List is not a guarantee that the project will be funded or completed.

Unless otherwise noted, the projects in the Bond Project List are authorized to be completed at each or any of the District's sites, as shall be approved by the Board of Trustees:

- Improve technology infrastructure and increase student access to computers and modern technology
- Replace temporary portables with permanent classrooms
- Modernize outdated classrooms, restrooms and school facilities
- Repair or replace outdated heating, ventilation and air conditioning systems with building code compliant, energy efficient systems.
- Replace inadequate wiring and electrical systems to meet current electrical and accessibility codes, increase capacity, and relieve currently overloaded electrical systems.
- Construct, upgrade, renovate and equip labs, multipurpose rooms, theater buildings and classroom, food service facilities, auditoriums, libraries, and other school facilities
- Renovate, repair, construct and/or upgrade classrooms, restrooms and school facilities
- Make health and safety improvements
- Make facility improvements to increase the District's energy efficiency, including replacing outdated lighting and windows
- Improve P.E. facilities, playgrounds and play fields for school and community use
- Federal and State-mandated Americans with Disabilities Act (ADA) accessibility upgrades including site access, parking, staff and student restrooms, relocation of some existing electrical devices, drinking fountains, playground equipment, etc.
- Repair or replace leaky roofs
- Make security improvements, such as upgrading fire alarm system
- Repair and upgrade roofs, walls, and floors
- Increase student safety by improving drop-off, pick-up and parking areas
- Federal and State-mandated Occupational Safety & Health Administration (OSHA) safety upgrades including playground equipment replacement
- Abate and remove hazardous materials identified prior to or during construction
- Repair, replace and/or upgrade paved surfaces, turf, and other grounds to eliminate safety hazards and improve outside instructional areas

The listed projects will be completed as needed. Each project is assumed to include its share of furniture, equipment, architectural, engineering, and similar planning costs, program/project management, staff training expenses and a customary contingency for unforeseen design and construction costs. In addition to the listed projects stated above, the list also includes the acquisition of a variety of instructional, maintenance and operational equipment, including the reduction or retirement of outstanding lease obligations and interim funding incurred to advance fund projects from the list; installation of signage and fencing; payment of the costs of preparation of all facility planning, facility studies, assessment reviews, facility master plan preparation and updates, environmental studies (including environmental investigation, remediation and monitoring), design and construction documentation, and temporary housing of dislocated District activities caused by construction projects. In addition to the projects listed above, the repair and renovation of each of the existing school facilities may include, but not be limited to, some or all of the following: renovation of student and staff restrooms; repair and replacement of heating and ventilation systems; upgrade of facilities for energy efficiencies; repair and replacement of worn-out and leaky roofs, windows, walls, doors and drinking fountains; installation wiring and

**SPRINGVILLE UNION SCHOOL DISTRICT
FULL TEXT OF BOND MEASURE J CONTINUED**

electrical systems to safely accommodate computers, technology and other electrical devices and needs; upgrades or construction of support facilities, including administrative, physical education/athletic facilities and performing arts buildings and maintenance yards; repair and replacement of fire alarms, emergency communications and security systems; resurfacing or replacing of hard courts, pools, turf and irrigation systems and campus landscaping and play fields; expand parking; install interior and exterior painting and floor covering; demolition; and construction of various forms of storage and support spaces, upgrade classrooms, bleachers, kitchens, repair, upgrade and install interior and exterior lighting systems; replace outdated security fences and security systems. The upgrading of technology infrastructure includes, but is not limited to, computers, LCD projectors, portable interface devices, servers, switches, routers, modules, sound projection systems, laser printers, digital white boards, document projectors, upgrade voice-over-IP, call manager and network security/firewall, wireless technology systems and other miscellaneous equipment and software. The allocation of bond proceeds will be affected by the District's receipt of State matching funds and the final costs of each project. In the absence of State matching funds, which the District will aggressively pursue to reduce the District's share of the costs of the projects, the District will not be able to complete some of the projects listed above. The budget for each project is an estimate and may be affected by factors beyond the District's control. Some projects throughout the District, such as gyms, fields and performing arts facilities, may be undertaken as joint use projects in cooperation with other local public or non-profit agencies. The final cost of each project will be determined as plans and construction documents are finalized, construction bids are received, construction contracts are awarded and projects are completed. Based on the final costs of each project, certain of the projects described above may be delayed or may not be completed. Demolition of existing facilities and reconstruction of facilities scheduled for repair and upgrade may occur, if the Board determines that such an approach would be more cost-effective in creating more enhanced and operationally efficient campuses. Necessary site preparation/restoration may occur in connection with new construction, renovation or remodeling, or installation or removal of relocatable classrooms, including ingress and egress, removing, replacing, or installing irrigation, utility lines, trees and landscaping, relocating fire access roads, and acquiring any necessary easements, licenses, or rights of way to the property. Proceeds of the bonds may be used to pay or reimburse the District for the cost of District staff when performing work on or necessary and incidental to bond projects and the costs of issuing the bonds. Bond proceeds shall only be expended for the specific purposes identified herein. The District shall create an account into which proceeds of the bonds shall be deposited and comply with the reporting requirements of Government Code § 53410.

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE SPRINGVILLE
TEXTO COMPLETO MEDIDA DE BONOS J

Esta propuesta puede ser conocida y citada como la Medida de Bonos de Obligación General del Distrito Escolar Unificado de Springville de 2014 o Medida J.

AUTORIZACIÓN DE BONOS

Mediante la aprobación de esta propuesta por parte del mínimo del 55% de los votantes registrados que voten por ella, el Distrito Escolar Unificado de Springville ("el Distrito") estará autorizado a emitir y vender bonos por un capital máximo de \$4.0 millones para financiar los proyectos de las instalaciones escolares específicos que se enumeran en la Lista de proyectos con bonos que se encuentra a continuación y para poder calificar para recibir fondos de subvenciones del Estado, sujeto a todas las garantías de rendición de cuentas que se establecen a continuación.

GARANTÍAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Las disposiciones de esta sección se incluyen específicamente en esta propuesta a fin de que los votantes y los contribuyentes del Distrito puedan tener la garantía de que su dinero será invertido sabiamente para abordar las necesidades específicas en materia de instalaciones del Distrito, todo en cumplimiento con los requisitos del Artículo XIII A, Sección 1(b)(3), de la Constitución del Estado y la Ley sobre la Estricta Rendición de Cuentas de los Bonos para la Construcción de Escuelas Locales del año 2000 (incluida en las secciones 15264 y siguientes del Código de Educación).

Evaluación de las necesidades. La Junta de Regentes certifica que ha evaluado las necesidades en materia de tecnología de la información, seguridad y reducción del alumnado por clase para desarrollar la Lista de proyectos con bonos.

Limitaciones al uso de las procedencias por bonos. El Estado de California no puede tomar fondos de los bonos aprobados por el distrito escolar de manera local para ningún propósito del Estado. La Constitución permite que la recaudación de fondos autorizados por esta propuesta se utilice exclusivamente para la construcción, reconstrucción, rehabilitación o reemplazo de instalaciones escolares que se encuentren listadas en esta propuesta, incluidos los muebles y equipos de las instalaciones escolares, o la adquisición o alquiler de bienes inmuebles para las instalaciones escolares y no para ningún otro fin, entre ellos los salarios de los maestros y administradores y otros gastos operativos de la escuela. La recaudación de fondos por los bonos puede usarse para pagar o reembolsar al Distrito el costo del personal del Distrito, únicamente cuando se realice trabajo de los proyectos de los bonos o necesario y relacionado con los mismos.

Comité Independiente de Supervisión Ciudadana. La Junta de Regentes creará un comité independiente de supervisión ciudadana (de conformidad con la Sección 15278 y siguientes del Código de Educación) a fin de garantizar que la recaudación por la venta de los bonos se invierta exclusivamente en los proyectos de instalaciones escolares incluidos en la Lista de proyectos con bonos. El comité se creará dentro de los 60 días posteriores a la fecha en que aparezcan los resultados de la elección en las actas de la Junta de Regentes.

Auditorías anuales de desempeño. La Junta de Regentes realizará una auditoría independiente anual sobre el desempeño, para garantizar que el dinero de los bonos se haya aplicado únicamente a los proyectos de las instalaciones escolares enumerados en la Lista de proyectos con bonos.

Auditorías financieras anuales. La Junta de Regentes realizará una auditoría independiente anual sobre la aplicación de lo recaudado por los bonos (que deberá ser aparte de la auditoría financiera anual normal) hasta que todo el dinero se haya invertido en los proyectos de las instalaciones escolares enumerados en la Lista de proyectos con bonos.

Cuenta especial para la recaudación de los bonos: Reporte anual para la junta. En el momento en que se apruebe esta propuesta y la venta de los bonos, la Junta de Regentes deberá tomar las medidas necesarias, de acuerdo con la Sección 53410 y siguientes del Código de Gobierno, para crear una cuenta en la cual se deposite la recaudación por la venta de los bonos. En la medida en que parte de la recaudación por la venta de los bonos no se invierta, el Superintendente o el Director Administrativo del Distrito (u otro empleado similar que pudiera desempeñar obligaciones sustancialmente similares) deberá presentar ante la junta antes del 31 de diciembre de cada año y a partir del 31 de diciembre del año en que se emitieron los bonos por primera vez, un reporte que indique (1) el monto de la recaudación por la venta de los bonos recibido e invertido en dicho año, y (2) el estado de los proyectos financiados o que se financien con la recaudación de los bonos. El reporte puede referirse al año calendario, al año fiscal o a otro periodo anual apropiado que dicho funcionario determine y podrá incorporarse en el presupuesto anual, en la auditoría o en cualquier otro reporte de rutina similar que se presente a la junta.

OTRAS ESPECIFICACIONES

Objetivos específicos. Los objetivos enumerados en esta propuesta estarán unificados y serán votados en una sola propuesta, de acuerdo con la Sección 15100 del Código de Educación, y constituirán los objetivos exclusivos específicos de los bonos, y la recaudación de los mismos será utilizada solamente para tal fin, de acuerdo con la Sección 53410 del Código de Gobierno.

Uso conjunto. El Distrito podrá establecer acuerdos con el Condado de Tulare u otras agencias públicas u organizaciones sin fines de lucro para usar de forma conjunta las instalaciones de la escuela financiadas con la recaudación de fondos procedente de los bonos, según la Sección 17077.42 (u otra disposición posterior). El Distrito puede buscar fondos de subvención estatal para proyectos de uso conjunto elegibles, según lo permita la ley, y esta propuesta específica y reconoce

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE SPRINGVILLE
TEXTO COMPLETO DE LA MEDIDA DE BONOS J CONTINUACIÓN

que la recaudación de fondos por la venta de bonos será o puede ser usada para financiar toda o una parte de la participación local para cualquier proyecto de uso conjunto elegible identificado en la Lista de proyectos con bonos o de cualquier otra forma permitida por la regulación del Estado de California, según lo determine la Junta de Regentes.

Tasa de interés. Los bonos tendrán una tasa de interés anual que no excederá el máximo estatutario, pagadera en el tiempo o tiempos que la ley permita.

Condición de los bonos. El número de años en que todos los bonos o parte de ellos sean administrados no deberá exceder el límite legal, aunque esto no impedirá que se vendan los bonos que venzan antes del límite legal.

LISTA DE PROYECTOS CON BONOS

La Lista de proyectos con bonos que se encuentra a continuación describe los proyectos específicos que el Distrito Escolar Unificado de Springville sugiere para financiar con la recaudación de fondos de los bonos. Los proyectos en la lista se completarán conforme sea necesario en los planteles escolares en particular, según las prioridades establecidas por la junta, y el orden en que dichos proyectos aparezcan en la Lista de proyectos con bonos no es indicativo de prioridad para recibir fondos o para que se lleven a cabo. El costo final de cada proyecto se determinará cuando se elaboren los planes, se asignen las ofertas de construcción y se completen los proyectos. No es seguro que se reciban otros fondos de construcción específicos de fuentes diferentes a los bonos, entre ellos, fondos de subvenciones estatales para proyectos que cumplen con los requisitos. Hasta que no se conozcan todos los costos y las fuentes de financiamiento de los proyectos, la Junta de Regentes no podrá determinar la cantidad de dinero proveniente de los bonos que esté disponible para invertir en cada proyecto, ni garantizar que los bonos proporcionen suficientes fondos para permitir que todos los proyectos que aparecen en la lista puedan llevarse a cabo. El desarrollo de algunos proyectos puede estar sujeto a aprobaciones adicionales del gobierno o asignaciones por parte de funcionarios o juntas del Estado, para su revisión ambiental local, así como a retroalimentación por parte del público. Por estas razones, la inclusión de un proyecto en la Lista de proyectos con bonos no garantiza que el proyecto recibirá fondos ni su finalización.

A menos que se indique lo contrario, los proyectos en la Lista de proyectos con bonos tienen que ser autorizados para completarse en todos o cualquiera de los planteles del Distrito, según lo apruebe la Junta de Regentes:

- Mejorar la infraestructura tecnológica y aumentar el acceso de los alumnos a las computadoras y a la tecnología moderna
- Reemplazar salones de clases portátiles por salones permanentes
- Modernizar los salones de clases, baños e instalaciones escolares obsoletas
- Reparar o reemplazar los sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado obsoletos con sistemas que cumplan con las disposiciones del código de construcción y sean eficientes en energía
- Reemplazar los sistemas de cableado y eléctricos para que cumplan con los códigos eléctricos y de accesibilidad actuales, incrementar la capacidad y liberar los sistemas eléctricos actualmente sobrecargados
- Construir, actualizar, renovar y equipar los laboratorios, los salones multiusos, los edificios de teatros y salones de clases, las instalaciones de servicios alimenticios, los auditorios, las bibliotecas y otras instalaciones escolares
- Renovar, reparar, construir o modernizar los salones de clases, los baños y las instalaciones escolares
- Realizar mejoras en materia de salud y seguridad
- Hacer mejoras en las instalaciones para aumentar la eficacia energética del Distrito, entre ellas, reemplazar la iluminación y las ventanas obsoletas
- Mejorar las instalaciones de Educación Física (Physical Education, P.E.), los patios de juegos y los campos para el uso escolar y de la comunidad
- Hacer mejoras en la accesibilidad requeridas de forma federal y estatal por la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act, ADA) que incluyen, acceso al plantel, estacionamiento, baños del personal y los alumnos, reubicación de algunos dispositivos eléctricos existentes, bebederos, equipo del patio de juegos, etc.
- Reparar o reemplazar techos con goteras
- Realizar mejoras en la seguridad, como modernizar el sistema de alarma contra incendios
- Reparar y mejorar techos, muros y pisos
- Incrementar la seguridad de los alumnos al mejorar las zonas para dejar y recoger a los alumnos, y los estacionamientos
- Realizar mejoras en la seguridad por mandato federal y estatal de la Administración de Seguridad Ocupacional y Salud (Occupational Safety & Health Administration, OSHA) que incluyen el reemplazo de equipo del patio de juegos
- Disminuir y retirar materiales peligrosos identificados antes de o durante la construcción
- Reparar, reemplazar o mejorar las superficies pavimentadas, con césped y otras superficies para eliminar los riesgos de seguridad y mejorar las áreas educativas al aire libre

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE SPRINGVILLE
TEXTO COMPLETO DE LA MEDIDA DE BONOS J CONTINUACIÓN

Los proyectos en la lista se llevarán a cabo conforme sea necesario. Se supone que cada proyecto incluye la parte correspondiente a gastos de muebles, equipo, arquitectura, ingeniería y otros costos de planificación, administración del programa o proyecto, gastos de capacitación del personal y una estimación de riesgo habitual por gastos de diseño y construcción imprevistos. Además de los proyectos enumerados anteriormente, la lista también incluye la adquisición de una gran variedad de equipos educativos, de mantenimiento y operación, que incluyen la reducción o el retiro de obligaciones de alquiler pendientes y provisión temporal de fondos en los que se haya incurrido para avanzar en proyectos con fondos de la lista; la instalación de letreros y bardas; el pago de los costos de preparación de toda planificación de instalaciones, estudios de las instalaciones, revisiones de tasación, preparación y actualización de planes maestros de instalaciones, estudios ambientales (que incluyen la investigación ambiental, la descontaminación y la supervisión), la documentación de diseño y construcción y el albergue temporal de las actividades desplazadas del Distrito a causa de proyectos de construcción. Además de los proyectos en la lista anterior, la reparación y la renovación de cada una de las instalaciones escolares puede incluir, pero no estar limitada a, algunos o todos los siguientes trabajos: renovación de los baños de alumnos y del personal; reparación y reemplazo de los sistemas de calefacción y ventilación; mejora de las instalaciones para que sean eficaces en energía; reparación y reemplazo de los techos desgastados y con goteras, ventanas, muros, puertas y bebederos; instalación de cableado y sistemas eléctricos para albergar cómodamente las computadoras, la tecnología y otros dispositivos eléctricos y necesidades; mejoras o construcción de instalaciones de apoyo, incluidos los edificios administrativos, las instalaciones atléticas y de educación física y de artes interpretativas y patios de mantenimiento; reparación y reemplazo de los sistemas de alarmas contra incendios, de comunicación de emergencia y de seguridad; reemplazo o recolocación de las duelas de las canchas, el piso de las piscinas, el césped y los sistemas de riego y los jardines y campos de juegos del plantel; expandir el estacionamiento; pintura interior y exterior y asfaltado; demolición; y construcción de varias formas de espacio de almacenamiento y apoyo, mejorar los salones de clases, la gradería, las cocinas, reparar, mejorar e instalar sistemas de iluminación interior y exterior; reemplazar los sistemas de seguridad y de bardas obsoletos. La mejora de la infraestructura tecnológica incluye, pero no está limitada a computadoras, proyectores con pantallas de cristal líquido (liquid crystal display, LCD), dispositivos de interfaz portátil, servidores, apagadores, ruteadores, módulos, sistemas de proyección de sonido, impresoras láser, pizarrones digitales, retroproyectores, mejorar la comunicación personal por voz, el conmutador y el cortafuegos o la seguridad de la red, la tecnología inalámbrica y otros equipos y software misceláneos. La recepción por parte del Distrito de fondos de bonos estatales y los costos finales de cada proyecto afectarán la forma en que se asignará la recaudación de los bonos correspondientes. En la ausencia de fondos correspondientes del Estado, que el Distrito buscará de forma insistente para reducir su porción compartida del costo de los proyectos, el Distrito no tendrá la capacidad de completar algunos de los proyectos antes mencionados. El presupuesto para cada proyecto es una estimación y podrá verse afectado por factores que estén fuera del control del Distrito. Algunos de los proyectos a lo largo del Distrito, como gimnasios, campos e instalaciones de artes interpretativas, pueden comenzarse como proyectos de uso conjunto en colaboración con otras agencias públicas locales o sin fines de lucro. El costo final de cada proyecto se determinará cuando se elaboren los planes y los documentos de construcción, se reciban las licitaciones de construcción, se asignen las ofertas de construcción y se completen los proyectos. Con base en los costos finales de cada proyecto, algunos de los proyectos descritos anteriormente podrán postergarse, modificarse o no completarse. Podrán demolerse instalaciones existentes y reconstruirse las que se han seleccionado para ser modernizadas o reparadas si la junta determina que esa sería una forma más económica de crear planteles mejores y operativamente más eficientes. El proyecto puede incluir la preparación necesaria del área del proyecto, o su restauración en relación con nuevas construcciones, renovación o remodelación, o la instalación y remoción de salones reubicables, incluidas las áreas de entrada y salida, el retiro, el reemplazo o la instalación de sistemas de riego, cables o tuberías de servicios públicos, árboles y paisajismo, reubicación de caminos de acceso para bomberos y la adquisición de todos los derechos de servidumbre, permisos o derechos de paso sobre la propiedad que sean necesarios. La recaudación de fondos por los bonos puede usarse para pagar o reembolsar al Distrito el costo del personal del Distrito cuando se realice un trabajo de los proyectos o necesario y relacionado con los proyectos por bonos y los costos de emitir los bonos. Los fondos provenientes de los bonos únicamente deberán invertirse en los propósitos específicos aquí identificados. El Distrito deberá abrir una cuenta en la que los fondos provenientes de los bonos se depositarán y cumplirán con los requisitos de emisión de reportes de la Sección 53410 del Código de Gobierno.

SPRINGVILLE UNION SCHOOL DISTRICT

**IMPARTIAL ANALYSIS BY TULARE COUNTY COUNSEL
BOND MEASURE J**

Section 1 of Article XIII A of the California Constitution and Education Code section 15264 et seq. authorize an election to increase ad valorem taxes to pay bonded indebtedness for the construction, reconstruction, rehabilitation, or replacement of school facilities, including the furnishing and equipping of school facilities, or the acquisition or lease of real property for school facilities, if approved by 55 percent of the qualified electors.

If this measure is approved, the Springville Union School District will be authorized to incur debt by issuing general obligation bonds to provide financing to:

- Improve technology infrastructure;
- Replace temporary portables with permanent classrooms;
- Modernize outdated classrooms, restrooms and school facilities;
- Repair or replace heating, ventilation and air conditioning systems;
- Repair or replace wiring and electrical systems;
- Construct, upgrade, renovate and equip school facilities;
- Make health and safety improvements;
- Make facility improvements to increase energy efficiency;
- Improve P.E. facilities, playgrounds, and play fields for school and community use;
- Upgrade accessibility in accordance with laws for access by the disabled;
- Make security improvements;
- Repair and upgrade roofs, walls and floors;
- Improve drop-off, pick-up and parking areas;
- Replace playground equipment;
- Abate and remove hazardous materials identified prior to or during construction; and
- Repair, replace and/or upgrade paved surfaces, turf, and other grounds.

Proceeds may only be used for the stated purposes and not for any other purpose, including teacher or administrator salaries, or other school operating expenses.

If the measure is approved, the District will be authorized to increase the ad valorem taxes on property located within the District's boundaries to pay the bond principal, interest and associated costs. The maximum principal amount of the proposed bonds will not exceed Four Million Dollars (\$4,000,000). The bonds cannot bear interest at a rate above the maximum legal limit. Pursuant to Government Code section 53508, the maximum duration of the bonds cannot exceed 40 years from the date of the bonds. The interest rate will be established at the time of sale and will depend on market rates at that time. The exact effect on tax rates cannot be determined until after the bonds are sold.

**IMPARTIAL ANALYSIS BY TULARE COUNTY COUNSEL
BOND MEASURE J**

Expenditure of bond revenues will be actively reviewed by an independent Citizens' Oversight Committee. An independent financial audit of the proceeds and an independent performance audit of the specific projects will be performed annually. An annual report will be prepared by the chief fiscal officer of the District, indicating the amount of funds collected and expended, and the status of any project listed in the measure.

This bond measure makes no change to existing law. The electors entitled to vote on this measure are the registered voters within the boundaries of the District. If the measure is not approved by at least 55 percent of the votes cast, the measure will fail and the bonds will not be issued.

KATHLEEN BALES-LANGE
Tulare County Counsel

s/ Barbara Booth Grunwald
Deputy County Counsel

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE SPRINGVILLE

ANÁLISIS IMPARCIAL POR PARTE DE LA ASESORA DEL CONDADO DE TULARE MEDIDA DE BONOS J

La sección 1 del artículo XIII A de la Constitución de California y la sección 15264 y siguientes del Código de Educación autorizan una elección para aumentar los impuestos ad valorem para financiar la deuda por medio de bonos para la construcción, la reconstrucción, la rehabilitación o el reemplazo de instalaciones escolares, incluidos los muebles y los equipos de las instalaciones escolares, o la adquisición o el arrendamiento de bienes inmuebles para dichas instalaciones escolares, siempre y cuando se apruebe por el 55 por ciento de los electores calificados.

Si se aprueba esta medida, el Distrito Escolar Unificado de Springville (Springville Union School District) estará autorizado a incurrir en deuda mediante la emisión de bonos de responsabilidad general con el fin de proporcionar financiación para:

- Mejorar la infraestructura tecnológica;
- Reemplazar los salones de clases portátiles temporales por salones permanentes;
- Modernizar los salones de clases, los baños y las instalaciones escolares obsoletas;
- Reparar o reemplazar los sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado;
- Reparar o reemplazar los sistemas eléctricos y de cableado;
- Construir, mejorar, renovar y equipar las instalaciones escolares;
- Realizar mejoras en materia de salud y seguridad;
- Hacer mejoras en las instalaciones para aumentar la eficiencia energética;
- Mejorar las instalaciones de educación física (Physical Education, P.E.), los patios de juegos y los campos para el uso escolar y de la comunidad;
- Mejorar la accesibilidad de acuerdo con las leyes para el acceso de los discapacitados;
- Hacer mejoras en materia de seguridad;
- Reparar y mejorar techos, muros y pisos;
- Mejorar las áreas donde se deja y recoge a los estudiantes, así como los estacionamientos;
- Reemplazar los equipos de los patios de juegos;
- Disminuir y retirar los materiales peligrosos identificados antes de o durante la construcción; y
- Reparar, reemplazar o mejorar las superficies pavimentadas, con césped y otras superficies.

La recaudación se podrá usar únicamente con los propósitos indicados y no para ningún otro fin, entre ellos, los salarios de los maestros o administradores, u otros gastos operativos escolares.

ANÁLISIS IMPARCIAL POR PARTE DE LA ASESORA DEL CONDADO DE TULARE MEDIDA DE BONOS J

Si se aprueba esta medida, el Distrito estará autorizado a aumentar los impuestos ad valorem de los bienes ubicados dentro de los límites del Distrito para pagar el capital, el interés y los costos asociados con los bonos. El monto principal máximo de los bonos propuestos no excederá los cuatro millones de dólares (\$4,000,000). Dichos bonos no podrán tener un interés a una tasa superior al límite legal máximo. De conformidad con la sección 53508 del Código de Gobierno, la duración máxima de los bonos no puede superar los 40 años desde la fecha de los bonos. La tasa de interés se establecerá en el momento de la venta y dependerá de las tasas del mercado en ese momento. No es posible determinar el efecto exacto sobre las tasas impositivas hasta que se hayan vendido los bonos.

Los gastos de la recaudación de los bonos serán revisados activamente por un Comité Independiente de Supervisión Ciudadana. Se realizarán anualmente una auditoría financiera independiente sobre la aplicación de lo recaudado y una auditoría independiente sobre el desempeño de los proyectos específicos. El funcionario fiscal principal del Distrito preparará un informe anual que indicará el monto de los fondos recaudados y gastados, y el estado de todos los proyectos enumerados en la medida.

Esta medida de bonos no cambiará la ley existente. Los electores con derecho a votar para esta medida son los votantes registrados que se encuentran dentro de los límites del Distrito. Si la medida no se aprueba por al menos el 55 por ciento de los votos emitidos, la medida no tendrá lugar y los bonos no serán emitidos.

KATHLEEN BALES-LANGE
Asesora del Condado de Tulare

f/ Barbara Booth Grunwald
Asesora Adjunta del Condado

SPRINGVILLE UNION SCHOOL DISTRICT**TAX RATE STATEMENT
BOND MEASURE J**

An election will be held in the Springville Union School District (the "District") on June 3, 2014 to authorize the sale of \$4,000,000 in general obligation bonds. The following information is submitted in compliance with Sections 9400-9404 of the California Elections Code.

The best estimate of the tax rate that would be required to fund this bond issue during the first fiscal year after the sale of the first series of bonds, based on estimated assessed valuations available at the time of filing of this statement, is \$.0270 per \$100 (\$27.00 per \$100,000) of assessed valuation in fiscal year 2014-15.

The best estimate of the tax rate that would be required to fund this bond issue during the first fiscal year after the sale of the last series of bonds, based on estimated assessed valuations available at the time of filing of this statement, is \$.0270 per \$100 (\$27.00 per \$100,000) of assessed valuation in fiscal year 2017-18.

The best estimate of the highest tax rate that would be required to fund this bond issue, based on estimated assessed valuations available at the time of filing this statement, is \$.0270 per \$100 (\$27.00 per \$100,000) of assessed valuation.

These estimates are based on projections derived from information obtained from official sources. The actual tax rates and the years in which they will apply may vary depending on the timing of bond sales, the amount of bonds sold at each sale and actual increases in assessed valuations. The timing of the bond sales and the amount of bonds sold at any given time will be determined by the needs of the District. Actual assessed valuations will depend upon the amount and value of taxable property within the District as determined in the assessment and the equalization process.

Dated: February 25, 2014

s/ Connie Owens
Superintendent
Springville Union School District

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE SPRINGVILLE**DECLARACIÓN DE TASAS IMPOSITIVAS
MEDIDA DE BONOS J**

Se llevará a cabo una elección en el Distrito Escolar Unificado de Springville (el "Distrito") el 3 de junio de 2014 para autorizar la venta de \$4,000,000 en bonos de obligación general. La siguiente información se presenta en cumplimiento con las Secciones 9400-9404 del Código Electoral de California.

La mejor estimación de la tasa impositiva que se requeriría para financiar esta emisión de bonos durante el primer año fiscal después de la venta de la primera serie de bonos, sobre la base de los avalúos estimados disponibles al momento de presentar esta declaración, es de \$0.0270 por cada \$100 (\$27.00 por cada \$100,000) del avalúo estimado para el año fiscal 2014-15.

La mejor estimación de la tasa impositiva que se requeriría para financiar esta emisión de bonos durante el primer año fiscal después de la venta de la última serie de bonos, sobre la base de los avalúos estimados disponibles al momento de presentar esta declaración, es de \$0.0270 por cada \$100 (\$27.00 por cada \$100,000) del avalúo estimado para el año fiscal 2017-18.

La mejor estimación de la tasa impositiva más alta que se requeriría para financiar esta emisión de bonos, sobre la base de los avalúos estimados disponibles al momento de presentar esta declaración, es de \$0.0270 por cada \$100 (\$27.00 por cada \$100,000) del avalúo estimado.

Estas estimaciones se basan en proyecciones derivadas de información obtenida de fuentes oficiales. Las tasas impositivas reales y los años en que se aplicarán pueden variar según el momento en que se produzcan las ventas de bonos, la cantidad de bonos vendidos en cada venta y los aumentos reales en las valuaciones calculadas. El momento en que se produzcan las ventas de bonos y la cantidad de bonos vendidos en cualquier momento serán determinados por las necesidades del Distrito. Las valuaciones calculadas reales dependerán de la cantidad y del valor de las propiedades sujetas a impuestos dentro del Distrito según se haya determinado en el proceso de evaluación y equiparación.

Fecha: 25 de febrero de 2014

f/ Connie Owens
Superintendente
Distrito Escolar Unificado de Springville

SPRINGVILLE UNION SCHOOL DISTRICT

ARGUMENT IN FAVOR OF BOND MEASURE J

Our schools are the most important assets in our community and should be our number one priority. From higher achieving students, to greater neighborhood safety and improved property values, quality schools make a difference. While our teachers and staff do a great job in educating our children, many classrooms and school facilities in the Springville Union School District are outdated and inadequate to provide students with the facilities they need to succeed. This is why our students need your **Yes vote on Measure J** !

Although Springville Elementary School has been well maintained over the years, aging classrooms and facilities must be upgraded since many do not meet 21st century standards. Measure J would allow the District to improve our local school and the quality of education provided to local children. By investing in our school, we can meet today's safety, technological, and educational standards and improve our community.

If passed, Measure J will provide funding to make critical facility improvements at Springville Elementary School by:

Improving student access to computers and modern technology

Replacing dilapidated portables with permanent classrooms

Modernizing and upgrading outdated classrooms, restrooms, and school facilities

Making health and safety improvements

Measure J makes financial sense and protects taxpayers.

All funds must be spent locally and cannot be taken by the state.

By law, spending must be reviewed and annually audited by an independent citizens' oversight committee.

Funds can only be spent to improve our local elementary school, not for teacher or administrator salaries.

Measure J upgrades and renovates old and inadequate classrooms, improves the education of local children, and maintains the quality of our community **with funding that cannot be taken by the state.** That's something we can all support. Please join us and Vote Yes On Measure J!

s/ Virginia J. Radeleff

Janelle L. Stark
The Hamburger Stand

Dorothy Lynn Tyler
Springville Building Supply

Dave De Rose
Rancher

Dennis R. Corzine
Contractor

NO ARGUMENT AGAINST THIS MEASURE WAS SUBMITTED

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE SPRINGVILLE

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA DE BONOS J

Nuestras escuelas son los activos más importantes de nuestra comunidad y deben ser nuestra prioridad número uno. Desde estudiantes con mayores logros hasta mayor seguridad en el vecindario y valores más altos de las propiedades, las escuelas de calidad marcan la diferencia. Los maestros y el personal se esfuerzan al máximo para educar a nuestros hijos; sin embargo, muchos salones de clases y las instalaciones del Distrito Escolar Unificado de Springville son antiguos e inadecuados para brindar a los alumnos las instalaciones que necesitan para alcanzar el éxito. Por esta razón, ¡nuestros estudiantes necesitan su voto **Si a la Medida J!**

Aunque la Escuela Primaria de Springville ha tenido buen mantenimiento durante estos años, los salones de clases se han deteriorado y las instalaciones deben mejorarse, ya que muchas de ellas no cumplen con los estándares del siglo XXI. La Medida J permitirá al distrito mejorar nuestra escuela local y la calidad de la educación que se brinda a los niños locales. Al invertir en nuestra escuela podremos cumplir con los estándares actuales de seguridad, tecnología y educación, y mejorar nuestra comunidad.

Si se aprueba, la Medida J proporcionará financiamiento para realizar mejoras importantes en las instalaciones de la escuela primaria al:

Mejorar el acceso de los estudiantes a computadoras y tecnología moderna

Reemplazar los salones de clases portátiles deteriorados por salones permanentes

Modernizar y mejorar los salones de clases, los baños y las instalaciones escolares obsoletos

Realizar mejoras en materia de salud y seguridad

La Medida J tiene sentido desde el punto de vista financiero y protege a los contribuyentes.

Todos los fondos se deben usar de manera local y no pueden ser utilizados por el estado.

Por ley, un comité de supervisión conformado por ciudadanos independientes debe revisar y auditar el gasto anualmente.

Los fondos sólo se pueden usar para mejorar nuestra escuela primaria local, y no para pagar los salarios de los maestros o administradores.

La Medida J actualiza y renueva los antiguos e inadecuados salones de clases, mejora la educación de los niños locales y mantiene la calidad de nuestra comunidad con **financiamiento que el estado no puede utilizar.** Todos podemos apoyar esta medida. ¡Por favor Acompañenos, Vote A Favor De La Medida J!

f/ Virginia J. Radeleff

Janelle L. Stark
The Hamburger Stand

Dorothy Lynn Tyler
Springville Building Supply

Dave De Rose
Ganadero

Dennis R. Corzine
Contratista

NO SE PRESENTÓ ARGUMENTO ALGUNO EN CONTRA DE ESTA MEDIDA

